



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

SACRIFICIO DE GANADO

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE
(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Artículo 115 fracción III, inciso b de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 14 de la Ley No. 171 de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero para el ejercicio fiscal 2019

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO
(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Artículo 277 al 287 del Bando de Policía y Gobierno Municipal publicado en la Gaceta Municipal el 30 días del mes de julio de 2017.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas
Código	Convenio	Ley	1a	Reglamento
Otro	1b			Resolución

3. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El sacrificio de ganado y aves de corral solo podrá efectuarse en el Rastro Municipal o lugares autorizados para tal fin, previo el pago de los derechos correspondientes y justificación de legítima propiedad de los animales que se sacrificuen y con la aprobación del médico veterinario designado para tal efecto.

1.- Los introductores de ganado, acuden al Rastro Municipal de San José Ixtapa y se lleva el ganado que se va a sacrificar.

2.- El inspector de ganado verifica que coincida la constancia de propiedad y el fierro del animal, hecho lo anterior, da el visto bueno para que el ganado sea introducido a las corraletas y se entrega la orden de pago al introductor para cubrir los derechos en la Caja de Tesorería ubicada en el Rastro Municipal, que incluye extracción y lavado de vísceras.

3.- Se espera turno y en caso de que no se sacrifique el ganado el mismo día, se tiene servicio de corraleta, sin costo, siempre que se hubiese pagado previamente el sacrificio del ganado.

4.- Se realiza el sacrificio con la vigilancia del médico veterinario certificado, quien verifica que el animal no esté contaminado, en caso de que lo esté, decomisará el ganado y hará las acciones pertinentes para evitar su consumo y venta.

4. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Obligación

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando se requieran los servicios que se presten en las instalaciones del Rastro Municipal, deberá pagarse los derechos por cada unidad sacrificada.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	X
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

1.- Nombre del introductor.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

Original Copia

1	Constancia de compra venta de cada cabeza de ganado, con la impresión del fierro ganadero quemador y número de arete SINIIGA.	1	
2			
3			
4			

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Los servicios proporcionados son Matanza de Porcino y Caprino a un costo de \$138.06, la matanza de ganado Equino y Bovino a un costo de \$ 258.30

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 14 de la Ley No. 171 de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero para el ejercicio fiscal 2019

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

No se sacrificará ganado cuando no se justifique debidamente su propiedad, no presente físicamente el arete SINIIGA y cuando se advierta que el animal no es apto para el consumo humano, o alguna parte de él esté contaminado, se decomisará para evitar su venta.

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

INMEDIATA

10. FICTA

No aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

12. VIGENCIA

No aplica

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Rastro Municipal

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a sábado de 7:00 a 10:30 horas

TELÉFONO 1 (755) 5526196

TELÉFONO 2 (755) 1087098

FAX

CORREO ELECTRÓNICO spzihua2018a2021@gmail.com

DIRECCIÓN Carretera Zihuatanejo-Lázaro Cárdenas, colonia Villa Hermosa, en la localidad de San José Ixtapa, Zihuatanejo, de Azueta, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA

Indefinidas